

REF.: AUTORIZA FILMACIÓN A SERVICE
STATION SPA, AL INTERIOR DEL
PARQUE METROPOLITANO DE
SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2785**,

SANTIAGO,

07 DIC 2017

VISTOS:

- a) La carta ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 28 de noviembre de 2017, por Service Station SpA, en la cual solicita autorización para realizar filmación de un comercial publicitario para su cliente HITACHI, al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N°1653 de fecha 07 de agosto de 2017 que modifica Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada con fecha 28 de noviembre de 2017, por la productora **SERVICE STATION SPA.**
- b) Que, el dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y daciones de pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.
- c) Que, el espacio correspondiente al sector acceso Pirámide al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.

RESUELVO:

- 1° Autorízase a **SERVICE STATION SPA, RUT: 76.216.419-1**, para realizar filmación para su cliente HITACHI, en el sector acceso Pirámide, el **día lunes 11 de diciembre de 2017**, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.
- 2° **SERVICE STATION SPA**, podrá cubrir el Tótem del Parque Metropolitano de Santiago, pero NO intervenirlo, sólo mientras dure la filmación.
- 3° **SERVICE STATION SPA**, se comprometió a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

4º **SERVICE STATION SPA**, como contraprestación deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos), monto exento de IVA. Este monto debe ser pagado a más tardar el día jueves 7 de diciembre de 2017.

5º **SERVICE STATION SPA**, declara y garantiza ser titular y/o contar con todas las autorizaciones necesarias, conforme a la legislación vigente, para hacer uso de las marcas registradas que se utilicen con motivo de la presente autorización, asumiendo la responsabilidad de esta declaración y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado.

6º Publíquese por la Unidad de Operaciones la presente Resolución Exenta, en el Banner de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago


AMS/MIP/ees.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada: (c/a original): Srta. Andrea Mazzucchelli, correo electrónico: andy@servicestation.cl
- División Jurídica PMS (c/a);
- Departamento Finanzas PMS (c/a);
- Sección Tesorería PMS (c/a)
- Oficina de Operaciones PMS (c/a);
- Oficina de Partes P.M.S.;
- Archivo P.M.S. (NºOFPA 93)


ASESOR
JURÍDICO